

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES.
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN: 2024047748-014-000
EXPEDIENTE: 2024-6705
DEMANDANTES: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ
DEMANDADOS: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO

ASUNTO: APOORTE PROBATORIO CONFORME CON EL DECRETO OFICIOSO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 8002266098- 0, comedidamente me permito dentro del término otorgado, con el fin de cumplir con el auto de fecha 29 de enero de 2025 , aportar los documentos que se relacionan a continuación:

1. **Copia íntegra de la Póliza de Seguro, donde figure la accionante como asegurada, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación, acompañados de los respectivos comprobantes de notificación a la asegurada, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes.**

CONTESTO: Se aportan los siguientes documentos:

- Solicitud de Seguro Hurto de Tarjetas.
- Certificado Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.
- Condicionado de la Póliza Hurto Tarjetas aplicable a Póliza De Seguro Hurto Tarjetas, esto es, la versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.
- Detalle de movimientos de primas de la Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.

El comprobante de entrega de los documentos se encuentra vislumbrado con la doble firma contenida en cada uno de los Certificados individuales del seguro, como se explicará a continuación:

No firme esta Solicitud sin leer este texto

El cliente se obliga a suministrar información veraz y verificable, actualizar la información personal, comercial y financiera, por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite BBVA Seguros Colombia S.A., entregando los soportes y documentos correspondientes. Declaro que mis recursos, no provienen de actividad ilícita alguna contemplada en la legislación Penal Colombiana Vigente; cualquier inconsistencia en la información consagrada en esta solicitud, exime a la compañía de toda responsabilidad. Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas y verdicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el Artículo 1058 del Código de Comercio. Artículo 1068 del Código de Comercio. Terminación automática del Seguro. "La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por ocasión de la expedición del contrato".

Autorizo al BBVA COLOMBIA S.A. cargar a mi Cuenta Corriente, de Ahorros o Tarjeta de Crédito No. _____, o a cualquier otro medio de pago activo que tenga en dicho Banco, el valor de la prima de acuerdo a la periodicidad de pago elegida.

Autorizo a BBVA Seguros Colombia S.A. renovar automáticamente a su vencimiento la presente póliza: ☒ SI ☐ NO

[Firma manuscrita]
Firma del Solicitante

El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co
Clausulado POLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según Versión 01/07/2022-1341-P-09-000sus122-0722-1-OR00

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en ésta solicitud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro.

Este producto está bajo el esquema de Coaseguro: BBVA Seguros Colombia S.A. 37% y Zurich Colombia Seguros S.A. 63%, donde BBVA Seguros actúa como compañía líder. Cierro constancia de aprobación y firma en la ciudad de Bogotá el 30 del mes de Octubre de 2023.

[Firma manuscrita]
Firma del Solicitante

[Firma manuscrita]
Firma Autorizada
BBVA Seguros Colombia S.A. Nit. 800.226.098 4

Dirección para notificaciones: BBVA Seguros Colombia S.A. Carrera 9 # 72 - 21, Piso 8 Teléfono 6012191100 -
Línea de Atención y Servicio al Cliente: Línea Nacional 018000934020 y en Bogotá D.C. 6013078080
Defensor del Consumidor Financiero: Carrera 9 No. 72-21 Piso 6 en Bogotá D.C.; Teléfono 6013438385, e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Somos Grandes Contribuyentes Res. 076 de 2016 - Retenedores de IVA e ICA No practicar rebajas en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

Este es un producto de BBVA Seguros Colombia S.A. comercializado a través del Uso de la Red del Banco BBVA Colombia S.A.

Documento: Solicitud de Seguro Hurto de Tarjetas.

Fecha: Octubre 30 de 2023.

Transcripción esencial: "El clausulado con las condiciones generales de su póliza están a su disposición, a través de las páginas: www.bbvasseguros.com.co y www.bbva.com.co Clausulado POLIZA DE SEGURO HURTO TARJETAS Según versión 01/07/2022-1341-P-09-000sus122-0722-1-OR00.

Certifico que recibí la información relativa al producto de forma clara y completa, que diligencé personal y libremente la información contenida en esta solicitud. Manifiesto que fui informado sobre las posibles consecuencias en caso de encontrarse inconsistencias en dicha información. Suscribo el presente documento como constancia de aceptación del presente seguro"

Así mismo, se puede corroborar a través del correo remitido el 30 de octubre de 2023 a la dirección electrónica zusa24@hotmail.com. y cuya constancia se remite con el presente memorial

2. Certificación de la póliza en donde conste las coberturas otorgadas y los valores asegurados.

CONTESTO: Se aporta en formato PDF Certificación de vigencia de la Certificado Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.

3. Certificado del pago de primas recaudadas para la póliza materia del proceso.

CONTESTO: Se aporta en formato PDF Detalle de movimientos de primas de la Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.

4. Copia de los documentos suscritos por la asegurada para su vinculación a la póliza que es materia de esta controversia.

CONTESTO: Se aportan en formato PDF, la solicitud de Seguro Hurto de Tarjetas suscrita por la asegurada el 30 de octubre de 2023, fecha en la que solicitó su aseguramiento.

5. Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso.

CONTESTO: Se aportan los siguientes documentos:

- Solicitud de Seguro Hurto de Tarjetas.
- Certificado Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.
- Condicionado de la Póliza Hurto Tarjetas aplicable a Póliza De Seguro Hurto Tarjetas, esto es, la versión 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00.
- Detalle de movimientos de primas de la Póliza Hurto Tarjetas V3 LIS NO. 00130530054871515126.

6. Copia de las comunicaciones cruzadas con la asegurada durante la vigencia de la póliza.

CONTESTO: Se aportan los siguientes documentos:

- Formato de presentación de siniestros suscrito por la señora Zury Saray Contreras.
- Objeción del 21 de febrero de 2024

7. Copia completa del expediente de reclamación, creado con ocasión de la solicitud de afectación de la póliza presentada por la parte demandante.

CONTESTO: Se aportan los siguientes documentos:

- Formato de presentación de siniestros suscrito por la señora Zury Saray Contreras y anexos.
- Objeción del 21 de febrero de 2024

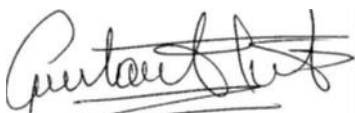
NOTIFICACIONES.

Mi procurada, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., recibirá notificaciones en la Carrera 9 No. 72 – 21, Piso 8, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: judicialesseguros@bbva.com

La parte demandante recibirá notificaciones en las direcciones que relaciona en su libelo.

El suscrito en la Carrera 11 No. 94ª-56, Oficina 201, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.